



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536-2020-MDM/A

Mórrope, 18 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 49-2020-MDM/A, de fecha 18DIC2020, que aprobó el **APOYO CON MATERIALES Y ACCESORIOS DE TUBERÍAS SOLICITADO POR EL TENIENTE GOBERNADOR DEL C.P. CRUZ DEL MÉDANO**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2020-CM/MDM, de fecha 13MAR2020, el Pleno del Consejo Municipal por **UNANIMIDAD, APROBÓ el APOYO CON MATERIALES Y ACCESORIOS DE TUBERÍAS SOLICITADO POR EL TENIENTE GOBERNADOR DEL C.P. CRUZ DEL MÉDANO**, en la suma de S/ 4,300.00 (cuatro mil trescientos con 00/100 soles).

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** **DISPONER** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Logística y Control Patrimonial, adopten las acciones administrativas que correspondan, a efectos que se dé cumplimiento al acuerdo de concejo.

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** a la oficina de Control Patrimonial una vez realizada la adquisición realizar el registro de los bienes y luego deberá efectuar el acta de donación de los bienes conforme corresponda.

**ARTICULO TERCERO:** **DISPONER** que la Jefatura de Obras, se constituya en área usuaria debiendo realizar las acciones administrativas que correspondan para ar cumplimiento al presente acuerdo.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 536-2020-MDM/A

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE  
Prof. Nery Alejandro Casallo Santemaria  
ALCALDE

CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
SUGIDUR  
SGGA  
Logística  
Áreas administrativas  
Archivo

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*